



AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA

Avda. Río Pigüecha, 14 - 33830 Belmonte de Miranda (Asturias)

C.I.F. P-3300500-J / N.º Registro Entidad 01330058



## BANDO

**ROSA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE MIRANDA**

### HAGO SABER

Que se abre el plazo de convocatoria para **SOLICITAR AYUDAS CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA DEL CONCEJO DE BELMONTE DE MIRANDA** en el ámbito del desarrollo de las prestaciones básicas del Sistema Público de Servicios sociales (Plan Concertado). El objeto de esta ayuda es el de facilitar el pago de los suministros básicos de energía de una vivienda a aquellos colectivos con especiales dificultades para poder hacer frente al pago de estos.

Se priorizarán a las familias cuya situación económica sea más precaria. Para realizar la valoración de la renta familiar ésta no podrá superar los importes establecidos en la siguiente tabla en función de los miembros familiares. Se establece una cuantía máxima de 1,2 IPREM del 2020 que supone 9023,51 € anuales, incrementada un 10 por ciento cada miembro de la unidad familiar.

Nº de miembros de la unidad familiar	Renta familiar máxima /mes
1 o 2 miembros	752
3	827,2
4	902,40
5	977,60
6 o más	1052,80

Las solicitudes acompañadas de la documentación que se indica en las bases se presentarán en el Ayuntamiento de Belmonte de Miranda. El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria y será **hasta el 20 de octubre de 2020**.

LO QUE SE PUBLICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS

EN BELMONTE A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

